



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2009

Expte. N° 403/08

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Cerrado-Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, categoría 05 del agrupamiento profesional, para la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS-N° 230/08 y modificatoria del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 166/168 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual aconseja la designación de la Srta. Elsa Mariana BURGOS, quien reúne las condiciones exigidas para el cargo objeto del concurso y superó el examen de antecedentes y oposición.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar a la Srta. Elsa Mariana BURGOS – D.N.I. N° 27.974.593, en el cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 5 del Agrupamiento Profesional, para la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, a partir de la fecha de su notificación, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, en las condiciones y funciones fijadas por la resolución R-N° 541-09.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Srta. Elsa Mariana BURGOS, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de RECTORADO.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Sede Tartagal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

09 32-09